

AYUNTAMIENTO DE CAMAS

ANUNCIO

Fíjese en el Tablón de Anuncios
El Alcalde-Presidente

Fdo.: D. Rafael Alfonso Recio Fernández

A tenor de lo establecido en la Resolución de Alcaldía número 1064/2018 de 22 de junio sobre expediente de contratación sujeto a régimen de derecho laboral con carácter temporal a tiempo parcial en la categoría de conserjes de centros escolares y edificios municipales, en relación con la propuesta 15/2018.

Con fecha 21 de Junio de 2018, se remite comunicación interior del Delegado de Personal y Atención a la Ciudadanía, instando a la incoación de expediente para la contratación de conserjes de centros escolares y edificios municipales, en relación con la propuesta 15/2018.

Con fecha 05 de junio de 2018 se emite informe por el Servicio de Intervención de que existe consignación presupuestaria para realizar la contratación propuesta núm.15/2018.

No obstante, en virtud de las competencias establecidas en el art. 21.1.g) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de abril, de modificación de la anterior, en materia de organización y funcionamiento, recursos administrativos, retribuciones y licencias. **RESUELVO:**

Primero.- Remitir Oferta Genérica al Servicio Andaluz de empleo, solicitando 10 conserjes de centros escolares y edificios municipales .

-Vista la información sobre la gestión de las ofertas publicadas remitido por el Servicio Andaluz de Empleo de fecha 20 de junio de 2018.

Enviar tres aspirantes por puesto, de conformidad con la cláusula tercera apartado b) de la Resolución de Alcaldía 1059/2016, por el que se aprueban los criterios generales que han de regir para la selección de personal laboral temporal, publicado en el BOP núm : 185 de 10 de agosto de 2016. .

Segundo.- Realizar una prueba práctica a los demandantes de empleo anejados por el Servicio Andaluz de Empleo, que consistirá en realizar tareas propias de conserje.

Tercera.- Nombrar miembros del tribunal calificador, para la valoración de la mencionada prueba a los siguientes empleados municipales:

Recibido en Secretaría General
Día: 27/06/2018
Procedencia: P. 15/2018
E.L.L.A. FUNCIONARIOS
Fdo.:
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMAS
SECRETARÍA

Plaza Nuestra Señora de los Dolores s/n • 41900 CAMAS (Sevilla) • C.I.F.: P4102100G • Tlf.: 955 98 02 64 • Fax: 954 39 61 45 • Email: personal@ayto-camas.org

Código Seguro De Verificación:	rxExZ1Q76mvQBxeu3iJ+ng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Alfonso Recio Fernandez	Firmado	27/06/2018 12:12:03	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/rxExZ1Q76mvQBxeu3iJ+ng==			

Presidente: Titular: Rafael Rodríguez Morey

Suplente: José Manuel Albert Santacana

Vocal 1º: Eugenio Méndez Fernández, Funcionario de Carrera de la Junta de Andalucía.

Suplente: José María Adamez Fernández, Funcionario de Carrera de la Junta de Andalucía.

Vocal 2º: M^a Luisa Carrasco de la Fuente, Funcionaria de Carrera de la Junta de Andalucía.

Suplente: José Manuel Martínez Ibáñez, Funcionario de Carrera de la Junta de Andalucía.

Vocal 3º: Guillermo Balsa Serrano, Funcionario de Carrera de la Junta de Andalucía.

Suplente: M^a José Escaso Cepeda, Funcionaria de Carrera de la Junta de Andalucía.

Secretario: Antonio José Borrero Tejera

Suplente: Juan Romano Meléndez

El tribunal podrá incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz pero sin voto.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público y podrán ser recusados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la misma Ley.

Tercero.- El lugar, día y hora de la celebración, así como aquellos documentos o materiales de los que deberán venir provistos los aspirantes, lo determinará el tribunal y lo hará público mediante anuncio en el Tablón de edictos y página web del Excmo. Ayuntamiento de Camas.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de edictos y página web.



Código Seguro De Verificación:	rxExZ1Q76mvQBxeu3iJ+ng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Alfonso Recio Fernandez	Firmado	27/06/2018 12:12:03	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rxExZ1Q76mvQBxeu3iJ+ng==			